



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

9522

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para los cargos de juez-a de paz titular y sustituto del Ayuntamiento de sa Pobla

PRIMERO. De conformidad con lo que dispone la Ley 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial y el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de sa Pobla se encuentra en la necesidad de iniciar el procedimiento para la elección del juez/sa de paz titular del mismo, así como de su sustituto/a.

SEGUNDO. A tal efecto, de acuerdo con los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 6/1985 y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez/sa de paz titular, así como del correspondiente sustituto de este municipio, abriéndose un plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas que estén interesadas soliciten por escrito en el registro de este Ayuntamiento ser escogidas por dicho cargo.

Sa Pobla, *(firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2026)*

El alcalde

Biel Ferragut Mir

